

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
30% Descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa
en Joyerías seleccionadas

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

DEPARTAMENTO	COMERCIOS PROMOTORES	DESCRIPCIÓN	FECHA
CARAZO	JOYERIA KAREN	"30% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa"	Del 10 al 14 de Febrero 2024
ESTELI	JOYERIA JACQUELINE		
	JOYERIA Y RELOJERIA PACHECO		
CHINANDEGA	TIENDA VIGUI		
MANAGUA	AGUAMARINA		
	FEDORA		
	FERNAN JOYAS		
	SWAROVSKI		
	DIAMANTE NEGRO		
	JOYAS ESTHER		
	JOYERIA HORVILLEUR		
	LK JOYERIA		
ROMMY			

3. Participantes:

Participan en esta promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

Del 10 al 14 de Febrero 2024

5. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$ 1,500 para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$450 córdobas.
- Aplica una vez por cliente durante el periodo de la promoción.
- Descuento será aplicado en estado de cuentas, hasta 15 días posterior a la fecha de la promoción.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa o Link de pagos Ficohsa.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.